



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.

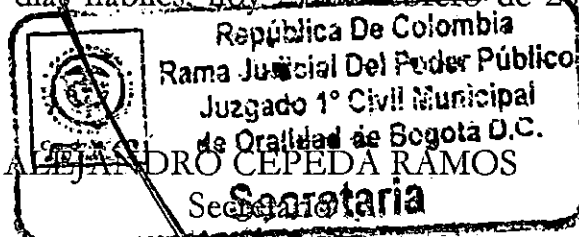
Correo Institucional cmplo1bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AVISA

A todas las personas que se crean con derecho sobre el levantamiento del embargo del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá con matrícula inmobiliaria 50C-328763 informando Que en este despacho la señora FLOR MARIA JIMENEZ APÓNTE con CC 51601988 de Bogotá mediante apoderada doctora ROSA TULIA DIAZ VEGA con CC 23581585 de firavitoba TP 54929 interpuso solicitud de levantamiento de medida cautelar , radicada bajo el No 1968-1394-, quien solicita el levantamiento del embargo sobre los derechos y acciones comunicado a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro mediante oficio No 1394 de 1 de agosto de 1968 dentro del proceso EJECUTIVO DE ORLANDO LQUINTERO R contra CARMEN SOFIA APONTE DE JIMENEZ sobre la casa de habitación ubicada en la Cra 67 No 12-54/56 de la urbanización la pradera norte en la ciudad de Bogotá como consta en la anotación Número 007 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-328763 de la oficina de registro de instrumentos públicos. Manifiesta que el día 17 de mayo del año 1965 mediante escritura pública No 2028 de la notaria tercera de esta ciudad los señores JOSE JOAQUIN CIFUENTES Y BLANCA CECILIA CALDERON DE CIFUENTES transfirieron a título de venta real y efectiva a favor de los esposos LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA Y CARMEN SOFIA APONTE DE JIMENEZ el derecho de dominio y propiedad sobre una casa de habitación ubicada en la carrera 67 No 12-54/56 con matrícula inmobiliaria No 50c-328763 barrio la pradera norte en Bogotá como consta en la cláusula primera de la mencionada escritura que se anexa. SEGUNDO el día 9 de noviembre de 1966 falleció en la ciudad de Bogotá el señor LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA sobreviviéndole su esposa CARMEN SOFIA APONTE DE JIMENEZ y sus hijos ARMANDO , RAFAEL ANTONIO , FERNANDO FLOR MARIA Y ARTURO JIMENEZ APONTE. TERCERO el día 3 de noviembre del año 1967 el JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del causante LUIS ANTONIO JIEMNEZ FIGUEROA. CUARTO mediante proceso ejecutivo seguido por ORLANDO LQUINTERO R tramitado en su despacho en contra de la señora CARMEN SOFIA APONTE DE JIMENEZ este embargo los derechos y acciones que le correspondian a ESTA en su cuota parte sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50c-328763 anotación número 007 QUINTO El proceso de sucesión DE LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA fue terminado y protocolizado el trabajo de partición en la notaria 22 de esta ciudad según la escritura No 0929 de fecha junio 4 de 1986. SEXTO En el trabajo de partición del sucesorio de LUIS ANTONIO JIMENEZ en el capítulo i antecedentes punto 8, el partidor deja

constancia del oficio dirigido a varios juzgados y especialmente el oficio expedido por el juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA comunicando el DESEMBARGO Y LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO DE DERECHOS Y ACCIONES y que de los embargos en mención se tomó atenta nota por el juzgado del conocimiento, vale decir el JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de Bogotá donde tramitaron el proceso de sucesión. SEPTIMO Dentro del juicio de sucesión del causante LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA en el trabajo de partición. Le adjudicaron el inmueble con matrícula inmobiliaria No 50c-328763 a sus herederos legítimos ARMANDO Y RAFAEL ANTONIO JIMENEZ, en común y proindiviso según sentencia del 6 de julio de 1981, dejando constancia la oficina de registro de instrumentos públicos que sobre este inmueble continua vigente el embargo de cuota de derechos y acciones. OCTAVO La señora CARMEN SOFIA APONTE DE JIMENEZ falleció en la ciudad de Bogotá el día 25 de septiembre de 2014, y mi podernante FLOR MARIA JIMENEZ APONTE me ha manifestado que la obligación a cargo de AQUELLA, fue cancelada en el desarrollo del proceso de Sucesión de su difunto padre LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA y que nunca retiraron el oficio para la oficina de registro NOVENO La señora FLOR MARIA JIMENEZ APONTE me ha conferido poder para solicitar de su Despacho se expida oficio para la oficina de registro de instrumentos públicos, comunicando la cancelación del desembargo de los Derechos y acciones de cuota en el inmueble con matrícula inmobiliaria No 50C-328763 que le correspondió en común y proindiviso como herencia de su fallecido padre señor LUIS ANTONIO JIMENEZ FIGUEROA. Este Despacho realizó una búsqueda exhaustiva del citado proceso en las listas de archivo sin obtener resultados, y mediante oficio 2019-3686 de octubre 8 del 2019 se ofició al archivo central sin lograr establecer su ubicación, y desarchive del citado proceso. Para los efectos previstos en el No 10 del art 597 del código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaria del juzgado, por el término legal de 20 días hábiles, hoy 27 de febrero de 2020 siendo las 8:00 A.M.



CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy 27 MAR. 2020 siendo las 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario